



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

CLAVE: SEM003296
FOLIO TRÁMITE: 713,925

FECHA EXPEDICIÓN 27-enero-2023

NOMBRE: MARES SALAZAR JOSE DE JESUS

EXTERIOR: DENTR INTERIOR: FARM

UBICACIÓN: 9 DE JULIO

COLONIA: LOS OLIVOS

CALLE CRUCE 1: GONZALEZ GALLO

CALLE CRUCE 2: 8 DE JULIO

TIPO: TACOS AL VAPOR

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.

DÍAS AMPARADOS: 59

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

FONDO 1.80 MTS

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA***

IMPORTE: \$566.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	01:30:07 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	01:30:07 p
MARTES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	01:30:07 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:07 a	A:	01:30:07 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	01:30:07 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:07 a	A:	01:30:07 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:07 a	A:	01:30:07 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

[Signature]
ACEPTE

MARES SALAZAR JOSE DE JESUS

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y falsedad.
- El expendio y/o preparación de pavo a la vista pública.
- Está vedado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frízings o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibulentes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.